



La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (UMSNH), a través de H. Consejo Técnico del Instituto de Investigaciones Económicas y Empresariales (ININEE), en términos de la Legislación Universitaria vigente:

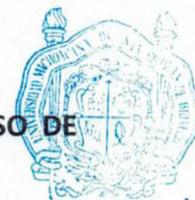
CONVOCA

A todo el personal académico ordinario interesado en participar en el **CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO**, bajo las siguientes:

BASES

- A. El concurso se llevará a cabo de las 12:00 hasta las 14:00 horas del día 11 de septiembre de 2019 en las instalaciones del ININEE, ubicadas a un costado de Radio Nicolaita, en Ciudad Universitaria, Avenida Francisco J. Múgica s/n, C. P. 58030 Morelia, Michoacán, México.
- B. La materia o área del concurso será: *Desarrollo Regional I y II, Políticas Públicas para el Desarrollo, Desarrollo Económico, Modelos e Indicadores de desarrollo, Econometría, Métodos Cuantitativos y Análisis de Decisiones, Políticas Públicas I y II, Política Social y Tecnologías de la Administración Pública.*
- C. La plaza a concursar es una plaza de **Profesor e Investigador Asociado "C" Tiempo Completo** (40 horas semanales) con carácter de **INTERINA** con un sueldo mensual base de \$ 8,553.07 (Ocho mil quinientos cincuenta y tres pesos 07/100 M.N.), más los conceptos correspondientes, con un horario de 9:00 a 15:00 y 17:00 a 19:00 horas de lunes a viernes, a partir de que se declare firme el presente concurso en todas sus etapas y hasta el 14 de agosto de 2020.
- D. Requisitos generales para todos los aspirantes:
Cumplir lo establecido en el Artículo 24 del Reglamento General del Personal Académico:
Profesores e Investigador Asociado "C"
 - a) Tener grado de maestría en el área para la que se contrata;
 - b) Tener por lo menos tres años de experiencia en la docencia o en la investigación, demostrada aptitud, dedicación y eficiencia; y
 - c) Haber publicado trabajos en la docencia o en la investigación que acrediten sus conocimientos y aptitudes en el área para la que se contrata o tener grado

U.M.S.N.H.



OFICINA DEL ABOGADO
GENERAL

23/08/19

+

de Doctor; o haber desempeñado labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos serán desechadas.

- E. Los aspirantes deberán entregar en original y/o copias certificadas por Notario Público para su revisión, su solicitud y documentos que avalen sus méritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo, en la oficina de la Secretaría Académica del ININEE, en un horario de 10:00 a 14:00 y 17: 00 a 19:00 horas, a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria, y hasta el día 10 de septiembre del 2019.
- F. Para los efectos administrativos conforme al Artículo 15 y Artículo 31 del Reglamento del Personal Académico, se les solicita a los concursantes entregar la siguiente documentación:
1. Documento oficial que acredite ser personal académico definitivo dentro de la UMSNH.
 2. Carga horaria dentro de la dependencia, que acreditará la Secretaría Académica de la misma.
 3. En el caso de carga horaria definitiva en otras dependencias dentro de la UMSNH, la constancia deberá ser expedida por la Secretaría Académica de cada una de las referidas dependencias.
 4. Para los efectos del inciso I, los resultados del concurso estarán disponibles en los pizarrones del área de cubículos y dirección del ININEE.
- G. La selección del aspirante que obtendrá la plaza la realizará la Comisión Académica Dictaminadora, la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada y de acuerdo con la ponderación de puntajes de la Tabla de Valoración. Posteriormente, este dictamen junto con la Tabla de Valoración de cada uno de los participantes será turnado al H. Consejo Técnico del ININEE para su ratificación o rechazo.
- H. Los aspectos generales mínimos que la Comisión Académica Dictaminadora deberá calificar a los participantes son:
- a) Nivel y/o grado académico;
 - b) Experiencia académica;
 - c) Experiencia profesional;
 - d) Publicaciones; y,
 - e) En general su labor académica desarrollada.
- La calificación será determinada de acuerdo con la Tabla de Valoración correspondiente.
- I. El H. Consejo Técnico del ININEE analizará los dictámenes de la Comisión Académica Dictaminadora al día siguiente hábil de la emisión de los mismos, y publicará los resultados del concurso el día 13 de septiembre del presente año en los mismos

U.M.S.N.H.



OFICINA DEL ABOGADO
GENERAL

23/08/19

+

lugares donde se haya fijado la convocatoria, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado de este concurso para los efectos correspondientes.

- J. Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del concurso de oposición podrán interponer por escrito un **recurso de inconformidad** ante el presidente del H. Consejo Técnico del ININEE. Esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer los resultados del concurso, debiendo aportar las pruebas conducentes.
- K. Presentado en el tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico del ININEE entregará copia de este al concursante que en su caso hubiese declarado vencedor respecto de la materia o plaza impugnada, concediéndole el término de 3 (tres) días hábiles para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.
- L. Contestado o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico del ININEE dentro de un término no mayor a 5 (cinco) días hábiles analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se les notificará por escrito.
- M. Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron de interponerse, sin que se haya hecho, el director del ININEE comunicará por escrito al C. Rector y al concursante aprobado en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza en los términos concursados.
- N. Cuando el Concurso de Oposición Interno se declare desierto, ya sea porque los aspirantes no cumplen con los requisitos o bien por falta de aspirantes, se procederá a efectuar el Concurso de Oposición Abierto.

U.M.S.N.H.



OFICINA DEL ABOGADO
GENERAL

23/08/19

Morelia, Michoacán, a 28 de agosto del 2019.


Dra. Odette Virginia Delfín Ortega
Presidente del H. Consejo Técnico
ININEE-UMSNH



INSTITUTO DE INVESTIGACIONES
ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES
DIRECCIÓN